

Sevastian a Blas fernandez Cruz quien
entendido Dijo q. es cierta la oferta que
en su nombram^{to} se expresa, y ademas de ello
se obliga a establecer el fuego antiguo e los
hijos q. tenia la Hermita, y apedir limos
na en los dias ferridos para q. haviendo
Capellan se celebre missa en dha Hermita,
no firmo q. dice rosabe Doy fee
Lorenzo

En la Villa de Repesin a tres e enexo e
mil Setec^{tos} y ochenta e el Rey. notifi
que el nombram^{to} e receptor e el papel
sellado eito en la eleccion g^{ral}. antec^{ed}.
a Fran^{co} e Tofra, vecinos e ella en su
persona, quien entendido lo azepto y furo
en forma, y ofrecio cumplir con la obli
gacion e su oficio y Cargo, y para mayor
seguridad se dio por sus fiadores a Martin
e Tofra su padre, ya fernando e Ta
fra su Her^m. Verino e esta Villa los
quales estando presentes se constituyeron
fiadores, y llanos pagadores e el Contador
Fran^{co} Sinque contra este ni sus bienes
preceda nise haga escusion ni diligencia
alguna de fuera ni dentro; Cuyo beneficio
y remedio se expresa^{te} renunciaron y loz